

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

**COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 11:58 horas del día 16 de mayo de 2024, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Latam High Yield USD Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), don Raimundo Valdés Peñafiel, y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

**ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

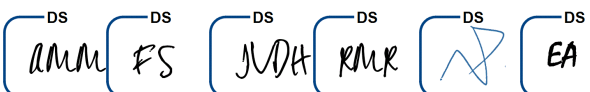
El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **164.467.346** cuotas del Fondo que representaban un **79,82%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computaron para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

1 

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

## 2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

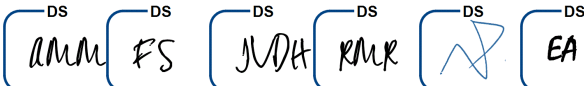
- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## 3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

2 

#### 4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Raúl Muñoz Reyes, Andres Mourgues Mascareño, Eduardo Von der Hundt González, Fabio Salinas Hernández y Erwin Merino Seguel, en representación de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. e Inversiones Las Gaviotas SpA, respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

#### 5. **TABLA**

Se informó a los aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:


1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: //i/ Política de Inversión y Diversificación; y //ii/ Aportes y Valorización de Cuotas; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### 6. **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO**

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ Política de Inversión y Diversificación; y //ii/ Aportes y Valorización de Cuotas.

En particular, los cambios que se proponía incorporar al Reglamento Interno eran los siguientes:

- a) Incorporar un nuevo numeral 2.13 al número DOS. “Política de Inversión” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación”, en el siguiente sentido:

3 

*“2.13 Con la finalidad de garantizar una gestión de administración profesional, enfocada específica y exclusivamente a los intereses del Fondo y de los Aportantes, la Administradora velará porque las inversiones del Fondo sean realizadas dando cumplimiento al presente Reglamento y a la demás normativa aplicable, cuidando siempre que éstas se realicen en el mejor interés de los Aportantes.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de resguardar y dar solución a los conflictos de interés que pudieren producirse producto de las inversiones del Fondo y de otros fondos de inversión y/o fondos mutuos y/o carteras de terceros administradas que presenten objetivos de inversión similares a éste y que sean administrados por la Administradora, en adelante los “Fondos Relacionados” y “Carteras de Terceros”, respectivamente, ésta mantendrá un documento denominado “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés”, en adelante el “Manual”. El Manual velará por que las inversiones tanto del Fondo como de los Fondos Relacionados y Carteras de Terceros se efectúen en términos equivalentes para todos los fondos y carteras de terceros involucrados, sin privilegiar los intereses de uno por sobre los intereses de los demás fondos y/o carteras de terceros. El Manual deberá ser aprobado por el Directorio y sólo podrá ser modificado por acuerdo del mismo, debiendo mantenerse en las oficinas de la Administradora copias suficientes de su texto vigente para aquellos Aportantes y demás autoridades fiscalizadoras que lo requieran. De todas formas, el texto del Manual y de sus modificaciones deberá ser debidamente enviado a la Comisión Clasificadora de Riesgo.*

*El Directorio designará al “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” de la Sociedad Administradora, en adelante el “Encargado”, con el objeto de que supervise el cumplimiento de las disposiciones del Manual, como asimismo para que identifique los conflictos de interés que se pudieren producir en la inversión de los recursos del Fondo y Fondos Relacionados y/o Carteras de Terceros. De esta forma, el Encargado deberá supervisar las inversiones tanto del Fondo como de los Fondos Relacionados y Carteras de Terceros, e identificar los conflictos de interés que se produzcan como consecuencia de dichas inversiones, junto con velar porque en la solución de los conflictos de interés se dé cumplimiento a las disposiciones del Manual.”*

- b) Incorporar un nuevo numeral 3.4 al número TRES. “Contabilidad del Fondo” del Título VII. “Aporte y Valorización de Cuotas”, en el siguiente sentido:

*“3.4. El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.”*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

**7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se faculte a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

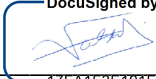
La Asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

**8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El Presidente solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco, y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliu Perez, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García, para que uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:01 horas.

DocuSigned by:  
  
17FA1F3E191F4F7...  
Raimundo Valdés Peñañiel  
**Presidente**

DocuSigned by:  
*Eduardo Aldunce*  
4AAECFF1AAA647S...  
Eduardo Aldunce Pacheco  
**Secretario**

DocuSigned by:  
*Raúl Muñoz Reyes*  
375FD97ADC92437...  
Raúl Muñoz Reyes  
**pp. A.F.P. Habitat S.A.**

DocuSigned by:  
*Andrés Mourgues Mascareño*  
61EFFDF5F5C14A7...  
Andrés Mourgues Mascareño  
**pp. A.F.P. Provida S.A.**

DocuSigned by:  
*Jorge Von Der Hundt Gonzalez*  
4314E380CFE2434...  
Jorge Von Der Hundt González  
**pp. A.F.P. Cuprum S.A.**

DocuSigned by:  
*Fabio Salinas*  
0287FBB558DE4E8...  
Fabio Salinas Hernández  
**pp. A.F.P. Planvital S.A.**

**HOJA DE ASISTENCIA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSIÓN**

N	Identificación	Nombre o Razón Social	Identificación Apoderado	Nombre Apoderado	Serie A	Serie CG	Serie E	Serie I
1	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo D	16356535-8	Andres Mourgues Mascareño	0	0	0	27.488.316
2	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo C	16356535-8	Andres Mourgues Mascareño	0	0	0	20.790.190
3	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo B	16356535-8	Andres Mourgues Mascareño	0	0	0	6.488.517
4	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo A	16356535-8	Andres Mourgues Mascareño	0	0	0	4.804.056
5	76240079-0	AFP Cuprum Para Fondo Tipo C	17639195-2	Eduardo von der Hundt González	0	0	0	6.142.057
6	76240079-0	AFP Cuprum Para Fondo Tipo A	17639195-2	Eduardo von der Hundt González	0	0	0	4.736.773
7	76240079-0	AFP Cuprum Para Fondo Tipo B	17639195-2	Eduardo von der Hundt González	0	0	0	4.736.773
8	76240079-0	AFP Cuprum Para Fondo Tipo D	17639195-2	Eduardo von der Hundt González	0	0	0	3.331.489
9	96812960-0	Penta Vida Compañía Seguros De Vida S.A.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	4.997.188
10	99012000-5	Compañía De Seguros De Vida Consorcio Nacional De Seg	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	4.642.996
11	77591193-K	Fondo Mutuo Compass Equilibrio	10031758-3	Erwin Merino	0	521.270	0	0
12	76227630-5	Inversiones Las Gaviotas Spa.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	430.076
13	96804330-7	Compass Group Chile S.A. Administradora General De Fondos	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	59
14	98001200-K	AFP Planvital Para Fondo Tipo C	20342588-0	Fabio Salinas Hernández	0	0	0	5.796.737
15	98001200-K	AFP Planvital Para Fondo Tipo B	20342588-0	Fabio Salinas Hernández	0	0	0	4.797.300
16	98001200-K	AFP Planvital Para Fondo Tipo D	20342588-0	Fabio Salinas Hernández	0	0	0	3.597.975
17	98001200-K	AFP Planvital Para Fondo Tipo A	20342588-0	Fabio Salinas Hernández	0	0	0	1.199.325
18	98000100-8	AFP Habitat Para Fondo Tipo C	14143294-K	Raul Muñoz Reyes	0	0	0	27.981.622
19	98000100-8	AFP Habitat Para Fondo Tipo D	14143294-K	Raul Muñoz Reyes	0	0	0	12.001.131
20	98000100-8	AFP Habitat Para Fondo Tipo A	14143294-K	Raul Muñoz Reyes	0	0	0	9.991.748
21	98000100-8	AFP Habitat Para Fondo Tipo B	14143294-K	Raul Muñoz Reyes	0	0	0	9.991.748
<b>Total</b>					<b>0</b>	<b>521.270</b>	<b>0</b>	<b>163.946.076</b>